C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Vamos a dar inicio a nuestra Sesión Pública de la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda por favor la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las diez horas con treinta y cinco minutos. Proceda por favor la Secretaría dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: 1- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el once de mayo del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera. 3.- Lectura del oficio sin número de los Regidores de Izúcar de Matamoros, Puebla, por el que informan que en Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobaron la destitución de diversos funcionarios municipales. 4.- Lectura del oficio P.M. 140/2015 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla, por el que informa que el Cabildo le autorizó licencia. 5.- Lectura del oficio sin número y anexos de los Presidentes, Síndicos y Secretarios de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Puebla y Amozoc, respectivamente, por el que solicitan la intervención del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para resolver la discrepancia de límites territoriales bajo el principio de autocomposición modificando los límites territoriales de los Municipios mencionados. 6.- Lectura de los oficios sin número y anexos de las Regidoras de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Eventos Sociales; y la de Nomenclatura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla, por el que informan que el Presidente Municipal del lugar, decidió el cambio de Comisiones, entre otros. 7.- Lectura de los oficios sin número y anexos de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepexco, Puebla, por el que informan que en Sesiones de Cabildo aprobaron la licencia por tiempo indefinido del Presidente Municipal del lugar y nombraron encargado de despacho. 8.- Lectura del oficio sin número del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, integre una Comisión Especial con el objeto de vigilar la aplicación democrática, integral y sustentable de los programas y acciones del Gobierno Federal, con el fin de generar las condiciones para el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas que redunden en una mayor actividad económica, crecimiento y bienestar social para los mexicanos, entre otros resolutivos. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción IX bis al artículo 25 y el artículo 72 bis, a la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla. 11.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. En el Punto Uno del orden del día se dará lectura al acta de la sesión pública de la Comisión Permanente del once de mayo del año en curso. Por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA DE NUEVE, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES, CUATRO Y CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUNTO CINCO A LAS COMISIÓNES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA AL OFICIO DGPL2P3A-4240.20 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE TURNÓ EL OFICIO. DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA AL OFICIO DGPL62-II-7-2284 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE TURNÓ EL OFICIO Y PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL OFICIO DGPL62-II-5-2815 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE TURNÓ EL OFICIO Y MINUTA PROYECTO DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS DGAJEPL/2403/2015 Y DGAJPL/2434/2015 DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO POR EL QUE SOLICITAN SE CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TOMADOS EN CONSIDERACIÓN LOS OFICIOS REFERIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL MARTES 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10 HORAS Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y LA DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE ÉSTE CONGRESO DEL ESTADO EXPRESADA A LA FAMILIA CADENA BECERRA SU MÁS SINCERO PÉSAME POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DE RICARDO CADENA BECERRA DERIVADO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LA MADRUGADA DEL 3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA INFORMÉ DE LAS ACCIONES INSTRUMENTADAS CON RELACIÓN AL CONTROL DE CONFIANZA REALIZADO A LA PERSONA DE NOMBRE JAHIR MOTE HERNÁNDEZ Y DEMÁS ELEMENTOS POLICIALES QUE INTERVINIERON EN LOS CITADOS HECHOS ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, ENSEGUIDA SE PUSO DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO AGREGÓ SUS COMENTARIOS DEL ASUNTO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO

ABSTENCIONES. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO A LOS DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10 HORAS Y A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL MIÉRCOLES 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10 HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer y pregunto a mis compañeros Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus Acuerdos correspondientes, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la Sesión del día miércoles veinte de mayo dos mil quince, oficio DGPL62- II-8-6063 del Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informando del trámite al Acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los Ex braceros, enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales para su conocimiento; oficio 349-A del Titular de la Unidad Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando las medidas adoptadas al Acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos promover ante el Congreso de la Unión reformas o adiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su conocimiento; oficio CDD-CDH-LXII-442015 y anexos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se acusa recibo y se envía la Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes; oficio 2494/2015 de la Directora del Archivo de Notarias del Gobierno del Estado, comunicando el cambio del domicilio de esa unidad administrativa, recibo y enterado; oficio M/R/083/2015 del Representante de UNICEF en México en el que se comentan diversas medidas para armonizar el ordenamiento estatal con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones de estudio correspondiente para su conocimiento, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Por lo que respecta a los puntos tres al ocho del Orden del Día con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y de más relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en la Comisiones Generales correspondientes, por lo que solicito a mis compañeros y consulto a los mismos si están de acuerdo manifiéstenlo levantando la mano. Muchas gracias.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a la siguientes Comisiones: los puntos tres y seis a la Comisión de Asuntos Municipales. Los puntos cuatro y siete a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia de conocimiento a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado. El punto cinco a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Y el punto número ocho a la Comisión de Desarrollo Económico.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el punto Nueve del Orden del Día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción IX bis al artículo 25 y el artículo 72 bis, a la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina adelante.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días a todos. Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Saludos a todos mis compañeros Diputados presentes con su permiso. El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 27; las fracciones IV y V del 33 se adiciona la fracción V al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, de conformidad con los siguiente. Que con fecha once de marzo del año en curso esta Quincuagésima Novena Legislatura Local abrogó la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla y expidió un nuevo ordenamiento denominado Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, ordenamiento de vanguardia sin duda. El cual destaca contemplar más empleo y mayor inversión en nuestra entidad, por disposición constitucional toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo. Sin duda, la participación de la sociedad ha permitido conocer inquietudes como la que planteó la Ciudadana Magdalena Libia Ramírez Bautista en el Foro de Consulta para la Conformación de la Agenda Legislativa de esta Soberanía, llevado a cabo en el Municipio de Tepeaca, Puebla. Al plantear el tema relacionado con ofrecer un estímulo a la productividad para personas físicas o morales que den empleo a personas mayores de cuarenta y cinco años. Al respecto debemos tener presentes este importante ejercicio de participación social que sirve de apoyo a la función legislativa para quienes tenemos la oportunidad de ser los representantes de la sociedad y en este caso la fuente de esta propuesta es la Ciudadana Magdalena Libia Ramírez Bautista a quien yo le doy todo el crédito que permite generar las condiciones propias de credibilidad en los foros ciudadanos que hizo esta Honorable Legislatura al interior de todo el Estado y los cuales le vamos a dar un seguimiento. En este contexto se destaca que uno de los temas más preocupantes que ponen en evidencia una realidad compleja en la población es la falta de oportunidades para obtener un empleo para personas mayores de cuarenta y cinco años de edad, sin subrayar que la falta de empleo es una de las causas para que hombres y mujeres que soliciten emplearse mayores a los cuarenta y cinco años, sean rechazadas y en muchos casos personas que viven situaciones de esta naturaleza y expresan cierto objeto de discriminación laboral por la edad. Actualmente la legislación local en la materia, entre sus objetivos destaca promover la generación de empleo mediante el otorgamiento de estímulos fiscales a los proyectos de inversión, a personas con capacidades diferentes y adultos mayores. Lo que ha permitido beneficiar a un grupo importante de la población del Estado, pero aun y con esto no se ha logrado el

beneficio general de toda población que cuenta con todas las condiciones para realizar una actividad laboral de manera óptima. En razón de lo anterior todos los aspectos de la sociedad van cambiando, por lo que desde el ámbito legislativo se deben generar y buscar esquemas en pro de las personas mayores de cuarenta y cinco años quienes son en muchos casos el único sustento de sus familias y día a día enfrentan más problemas y trabas para ser empleados. Es importante destacar que estas personas sin dudar son las que están generando el futuro en sus familias porque sus jóvenes al final de cuentas son los que están en preparatoria y universidades y necesitamos buscar que ellos tengan calidad de vida para que puedan ofrecer un mejor futuro para los poblanos. En resumen de lo anterior todos los aspectos de la sociedad van cambiando, por otra parte la presente Reforma considera hacer una adecuación al término "personas con capacidades diferentes" previsto en la fracción IV del artículo 33 de la recién expedida Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, ya que por disposición constitucional el término adecuado corresponde a "personas con discapacidad" lo que sin lugar a dudas debe ser modificado para armonizar nuestra legislación al marco constitucional, los tratados internacionales y las leyes secundarias vigentes. En este orden de ideas presento a esta Soberanía la Iniciativa por la que se reforman las fracciones III y IV del artículo 27; las fracciones IV y V del 33 y se adiciona la fracción V al artículo 27 todos de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, cuyo objeto es como se ha mencionado por una parte para incentivar aquellas empresas que contraten los servicios de personas que cuenten con más de cuarenta y cinco años de edad, lo que sin duda alguna redundará en beneficio social y el desarrollo económico de la entidad. Por otro lado adecuar el término de "personas con capacidades diferentes" previsto en la ley que se plantea reformar al de "personas con discapacidad" a fin de armonizar dicho término con sus ordenamientos constitucionales y leyes secundarias vigentes. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto: Único.- Se reforman las fracciones III y IV del artículo 27; las fracciones IV y V del 33 y se adiciona la fracción V al artículo 27 todos de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla para quedar de la siguiente manera. Artículo 27: I y II sin tocar, III.- Teniendo presencia en el Estado generan nuevos empleos permanentes preferentemente para las personas con discapacidad, adultos mayores y a quienes contraten a personas de cuarenta y cinco años en adelante. IV.- Inviertan con la finalidad de ampliar la oferta exportable o V.- Inviertan con la finalidad de establecer parques industriales o desarrollar infraestructura a efecto de facilitar el establecimiento de empresas en el Estado. Todos incentivos otorgados deberán ser valuados en pesos y su valor total no podrá exceder del 8 por ciento del monto total que la empresa invierta, excepto del supuesto referido en el artículo 51, en el que valor total podrá ser del 10 por ciento del monto total que la empresa invierta. Como excepción al párrafo anterior el Ejecutivo podrá determinar o recibir del Subcomité para su determinación el paquete de incentivos más convenientes a los proyectos que a) Generen al menos mil quinientos empleos directos permanentes en el Estado b) Corresponden a sectores estratégicos previamente decretados por el Ejecutivo c) Correspondan a la ubicación previamente decretada por el Ejecutivo de la región en la que se van hacer. Artículo 33, del I al III, el IV.- Número de empleos que puedan ser ocupados por personas mayores de cuarenta y cinco años y adultos mayores, V.- Número de empleos que puedan ser ocupados por personas con discapacidad. Transitorios.- Primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Desarrollo Económico, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El Último Punto de nuestra Orden del Día, es Asuntos Generales. Esta Presidencia da cuenta de la Iniciativa de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla y los Diputados Coordinadores y Representantes Legislativos: Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Aguilar Chedraui, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; José Germán Jiménez García, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla; Susana del Carmen Riestra Piña, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza; Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano; Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Juan Carlos Natale López, Representante Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político y una servidora, como Presidenta de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Me han pedido mis compañeros que suscribieron esta Iniciativa que contextualice la misma, ya que recoge el trabajo de varios meses, en el que el Poder Legislativo, en conjunto con el Ejecutivo del Estado, nos avocamos a la elaboración de un proyecto en el que participamos Legisladores; el Tribunal Superior de Justicia, a través de Jueces Familiares; Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico. El proyecto que se presenta, es como todas las Leyes, perfectible. Recoge sin embargo, el entramado normativo que plantea la Ley General de la Materia y conjugan los esfuerzos de Organismos Internacionales como la UNICEF y desde luego, planteamientos normativos observados en la Legislación de nuestra Entidad Federativa, a fin de desplegar la construcción de mejores condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Esta Iniciativa será turnada a Comisiones para su análisis correspondiente, en donde estoy cierta que con el trabajo de todos y todas, será enriquecida en abono a la niñez poblana y estaremos dando cumplimiento al mandato constitucional y legal que nos ha conferido a las Legislaturas de los Estados, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo Transitorio Segundo establece: que en el ámbito de nuestras respectivas competencias, se realizarán las modificaciones legislativas, a más tardar el 3 de junio de 2015. Todo esto, para atender de forma cabal nuestra Constitución que en su artículo 4º establece que: en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se deberá velar por el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena, sus derechos. Trabajar en favor de las niñas, niños y adolescentes, sin duda, traerá grandes beneficios para nuestro Estado y para nuestra Nación. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, X, XII, XIII, XXIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; a la de Educación; a la de Derechos Humanos; a la de Igualdad de Género; a la de Juventud y Deporte; a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente y a la Comisión Especial de la Familia y su Desarrollo Integral, para su opinión. Esta Presidencia también da cuenta del Ocurso del Diputado con Licencia Sergio Emilio Gómez Olivier, por el que solicita Licencia por tiempo indefinido menor a treinta días, a partir del 20 de mayo del año en curso. En términos de lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 21 fracción VI y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se concede la Licencia solicitada. Continuando con los Asuntos Generales, pregunto a mis compañeros Diputados, si alguno desea hacer uso de la palabra. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el miércoles 27 de mayo del año en curso, a las diez horas. Buena tarde.